

SALTA, 13 FEB 2025

027.25

Expediente N°14239/2024 –ING-UNSa

VISTO el expediente N° 14239/2024- ING-UNSa y en particular la presentación efectuada por la Escuela de Ingeniería Electromecánica, por la que solicita el llamado a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo suplente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Elementos de Máquinas” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica de Sede Central, en reemplazo de la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS; y

CONSIDERANDO:

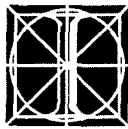
Que el Departamento Personal, en su informe, indica que el cargo que se pretende utilizar, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, se encuentra vacante – ocupado interinamente por la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber sido promocionada a un cargo de mayor jerarquía.

Que la Directora Administrativa Económica Financiera, a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, indica que el cargo en cuestión se encuentra presupuestaria y financieramente disponible y consignado en el Presupuesto General de la Universidad – Res-CS N° 444/2022.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica propone la Comisión Asesora, a la que la Comisión de Asuntos Académicos da su anuencia.

Que para el sorteo de tema de la presente convocatoria se utilizará el programa analítico vigente, aprobado por Resolución FI N° 052-CD-2023 – Anexo XV.

Que la Resolución FI N° 363-CD-18, declara “[...] de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una



027.25

*de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y solicita " [...] a las cátedras de las carreras de grado y de pregrado de esta Facultad, la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y soporte técnico necesarios – la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la institución lo requiera".*

Que, atendiendo a lo informado por el Dpto. Personal, la presente convocatoria debe ser encuadrada en la *Situación A*, descrita en EL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-24.

Que el Artículo 2° del citado Reglamento establece que *"El/a Decano/a, previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos, podrá efectuar el Llamado a Selección de postulantes [...]."*

Que la referida Comisión ha tenido en autos la intervención prevista en la normativa transcrita.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Selección de Postulantes para la cobertura del cargo docente que seguidamente se describe:

CARGO: Auxiliar de la Docencia  
CATEGORÍA: Jefe de Trabajos Prácticos  
DEDICACIÓN: Semiexclusiva (carga horaria: veinte -20- horas semanales)



027.25

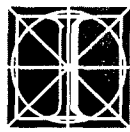
CANTIDAD: uno (1)  
CARÁCTER: Suplente  
ASIGNATURA: Elementos de Máquinas (Programa aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2023 –Anexo XV-).  
CARRERA: Ingeniería Electromecánica  
SEDE: Central  
MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-24

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la convocatoria a que hace referencia el Artículo anterior, se efectuará con el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICIDAD: Del 14 al 18 de febrero de 2025  
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 19 al 25 de febrero de 2025  
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 25 de febrero de 2025, a horas 15:00  
SORTEO DE TEMA: 05 de marzo de 2025, a horas 09:00  
ANÁLISIS DE ANTECEDENTES  
Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 07 de marzo de 2025, a horas 09:00

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los potenciales postulantes que:

- a) En función de lo establecido en el Artículo 15 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA *“los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes [...]”*.
- b) Todo docente de la Facultad de Ingeniería se encuentra obligado a colaborar con la



027.25

Unidad Académica en el cumplimiento de los objetivos que inspiraron la Resolución FI N° 363-CD-2018.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las inscripciones se recibirán, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en Complejo Universitario General D. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5.150 -4400 SALTA.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que, a efectos de las inscripciones a que hace referencia el Artículo anterior, las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- Formulario Solicitud de Inscripción en Cargo Interino (disponible en la página web de la Facultad - [https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/11054\\_Formulario\\_Inscripcion\\_Cargos\\_Interinos-2024.pdf](https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/11054_Formulario_Inscripcion_Cargos_Interinos-2024.pdf))
- Curriculum Vitae (4 juegos)
- Una (1) carpeta que contenga las copias de los antecedentes declarados, ordenadas y autenticadas. Dicha autenticación podrá realizarse ante Escribano Público o, eventualmente, en el Departamento Docencia, ante la exhibición de los originales correspondientes.
- Dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (opcional).

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresamente aclarado que los interesados podrán requerir información complementaria sobre el presente llamado a selección de postulantes, en forma personal en el Departamento Docencia mencionado en el Artículo 4° o bien por correo electrónico a la dirección de e-mail: [docencia@ing.unsa.edu.ar](mailto:docencia@ing.unsa.edu.ar).

ARTÍCULO 7°.- Designar, como miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes docentes:

TITULARES:                   - Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS  
                                      - Ing. Jorge Eduardo FLORES



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14239/2024- ING-UNSa

- Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ

SUPLENTES:

- Dr. Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS

- D Ing. Javier Ramiro MARTÍN

- Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN

ARTÍCULO 8°.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a los miembros de la Comisión Asesora designada; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos. publíquese en difúndase.

mq

RESOLUCIÓN FI N°

027 - D - 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERIO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa